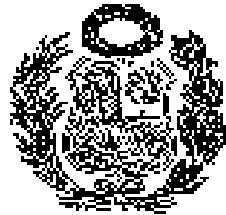


N° 2707-2024/DRS-Puno/RESOLUCIÓN



Resolución Directoral Regional

Puno, 12 de Diciembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 2254-2024-GR-PUNO/GR/DIRESA-PUNO/DEED/PMED-PRO32, con la que se solicita se apruebe el PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO FRENTE A LOS EFECTOS DE LLUVIAS INTENSAS, INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS EN MASAJA 2024-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26872 Ley General de Salud, es aplicable en su Título Preliminar que: I. La salud es condición indispensable de desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; II. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regular, vigilar y promoverla y IV. La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud debe ser compartida por la Unidad, la sociedad y el Estado;

Que, el artículo 79° de la citada Ley, señala que la autoridad de salud está facultado para dictar las medidas de prevención y control, con el fin de evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles;

Que, de acuerdo a Artículo 40 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece una facultades transferidas en materia de salud;

Que, el objetivo general del PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO FRENTE A LOS EFECTOS DE LLUVIAS INTENSAS, INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS EN MASAJA 2024-2026, es fortalecer la organización de la Dirección Regional de Salud Puno, ante fenómenos las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masas 2024 - 2026;

Que, de conformidad con la Ley N° 27933 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27997 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; modificada y complementada por Leyes 27502, 28216, 29191, 29300, 28938 y 24029; Resolución Ministerial N° 409-2009/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y el uso de los ambulancias controladas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-USP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura organizativa de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2016-GR-DR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones; Con el visto Bueno de la Comisión Ejecutiva de Epidemiología y CFC de la DIRESA PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO FRENTE A LOS EFECTOS DE LLUVIAS INTENSAS, INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS EN MASAJA 2024-2026", cuyo texto en hojas sesenta y uno (51), como anexo es parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR CUB, los informes y datos administrativos y/o similares que conllevan los antecedentes en la presente resolución, con la responsabilidad de los servidores públicos que los generaron y/o suscribieron los mismos.

N° 2707-2024/DRS-PUNO/DEED/EMEO

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Dirección Ejecutiva de Epidemiología y demás dependencias competentes en la materia, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las instancias administrativas correspondientes con el acto administrativo, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



J.P.R.
M.C. JEAN PAUL G. VALENCIA REINOSO
Dirección Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P 50591 - RNF 47083

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DEA/DS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERCADO
LETAJO
D.C.A.
REGISTRACIONES
REGISTRACIONES
E.T. DE PUNO
CAPACITACION
REGRES
ARCHIVO
OTROS